



PODER JUDICIAL
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

PA.SJA.I.4.015.Adolescentes

ÓRGANO JURISDICCIONAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIA ESPECIALIZADO EN JUSTICIA PARA ADOLESCENTES. CUENTA CON COMPETENCIA PARA CONOCER DE LOS ACONTECIMIENTOS OCURRIDOS ANTES DE LA ENTRADA EN VIGOR DE LA LEY DE JUSTICIA PARA ADOLESCENTES DEL ESTADO DE YUCATÁN VIGENTE.

De la Reforma Constitucional en materia de Seguridad y Justicia publicada en el Diario Oficial de la Federación el 18 de junio del 2008, deriva la figura de las juezas y jueces de ejecución, así como su jurisdicción; lo anterior, al trasladarse la modificación y duración de las penas a la autoridad judicial, en el artículo 21, párrafo tercero, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, atribución que anteriormente estaba a cargo de la autoridad administrativa. En el Estado de Yucatán, la figura del órgano jurisdiccional de ejecución de sentencia especializado, fue recogida en la Ley de Justicia para Adolescentes del Estado vigente desde el 18 de febrero de 2012. Ahora bien, la ejecución de medidas es una etapa dentro del procedimiento especializado de justicia para adolescentes que constituye su fase final e inicia después de que existe sentencia ejecutoriada, gozando de autonomía respecto de las etapas que le son previas, siendo el órgano jurisdiccional de ejecución de sentencia especializado en justicia para adolescentes el competente para conocer de las sustitución, modificación o terminación anticipadas de las medidas impuestas, por lo que no existe razón alguna para limitar o evitar la instrumentación de las facultades de dicho órgano jurisdiccional, aun tratándose de acontecimientos ocurridos antes de la entrada en vigor de la nueva ley, sin que esto signifique una violación a los derechos fundamentales del adolescente, pues todavía así, se continuará utilizando a su favor la ley abrogada, en lo que le resulte más favorable, en concordancia con el numeral 508 de la Ley de Justicia para Adolescentes del Estado de Yucatán vigente.

Sala Unitaria de Justicia para Adolescentes del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Yucatán. Apelación. Toca: 13/2012. 23 de julio de 2012. Magistrado Santiago Altamirano Escalante.